# URGENTE

0-2128

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MANICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y EINANZAS
DPTO. DE ADQUE EINANZAS
DPTO. DE ADQUE EINANZAS
JCMR / IAV / M. J. RPIMM JANA JSA.DOMINA RACIO

CONTRALORIA

JUQUENES

AUQUENES

RECEPCION DE DOCUMENTOS

FECHA: 18,06,19

HORA: 1605

LMUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DECRETO EXENTO Nº 4549 1
CAUQUENES, 17 JUN. 2019

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- La solicitud de orden de compra realizada a través del Memo N° 372-A de fecha 31 de Mayo 2019, de DIDECO.-
- Cotización, suscrita por ROSA ARELLANO YENSEN, de fecha Junio de 2019.-
  - Cotización, suscrita por, FARMACIAS SAN MIGUEL, de fecha Junio de 2019.-
- Cotización, suscrita por FARMACIAS SALCOBRAD S.A., de fecha 30 de Mayo de 2019.-

Ley Nº 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.-
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

### CONSIDERANDO:

- Que, el municipio pueda contratar directamente, al ser estas contrataciones inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- Que, el fundamento del trato directo se refiere únicamente al monto de la misma.
- Que, La necesidad de realizar esta contratación por adquisición de pañales niña necesarios para personas carentes de recursos del Plan Asistencial Informe Social N° 1044 Sra. Carolina Alejandra Villegas Luna.-
- Que, las Cotizaciones (3), se encuentran acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
- Que, se evaluó que la oferta del proveedor **ROSA ARELLANO YENSEN**, es la más conveniente, al considerar que su propuesta económica es la más ventajosa.-
- Que, existe La disponibilidad presupuestaria para el pago de estos bienes o servicios.
- Y, lo establecido en la letra h), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 8 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

#### DECRETO:

1.- Que en virtud de que la presente contratación cumple con lo establecido en el artículo 8 letra h) de la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y el artículo 10 N°8 y el artículo 51 de su Reglamento, al ser esta inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales, y lo señalado en los considerandos precedentes; **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor que se encuentra hábil en el portal, que tenga stock suficiente para entregar en forma inmediata de pañales niña necesarios para personas carentes de recursos del Plan Asistencial Informe Social N° 1044 Sra. Carolina

- 2.- ADJUDÍQUESE, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de pañales niña necesarios para personas carentes de recursos del Plan Asistencial Informe Social N° 1044 Sra. Carolina Alejandra Villegas Luna, por un monto de \$ 47.880.- Impuesto Incluido.- con ROSA ARELLANO YENSEN, RUT: considerando que en la evaluación efectuada, esta obtuvo el mayor puntaje y su prepuesta fue la más ventajosa para el municipio, en conformidad a las Bases Administrativas, los términos de referencia y su cotización de fecha Junio de 2019, entendiéndose este último documento parte integrante del presente decreto.-
- 3.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.-
- 4.- Impútese dicho gasto a la cuenta: 215-24-01-007-004 (4-29) "otras ayudas sociales"
- 5.- Publíquese, la presente resolución en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

AMÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALOE AL

ALCALDE

#### DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.